

Políticas Generales

- Disponibilidad de cuatro salones de reuniones ubicados en el piso 4, los cuales son administrados por la Gerencia de Protocolo y Eventos.
- Disponibilidad de 2 salones de reuniones adicionales ubicados cada uno en los pisos 7 y 8.
- Las solicitudes de reservación de salas deberán ser tramitadas con la Gerencia de Protocolo y Eventos, a través de la aplicación "Solicitud de Salas" vía Conexión Unión, previamente autorizado por el gerente del Área Solicitante, con 48 horas de antelación, a fin de coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos requeridos.

Políticas de Uso

- Se le asignará prioridad de uso a las salas de reuniones ubicadas en el piso 4, para la atención de clientes por parte de los Directores.
- Las salas de reuniones ubicadas en el piso 4 están destinadas para la atención de clientes, relacionadas al área de negocio. Sin embargo, se podrán considerar las solicitudes para adiestramiento y reuniones de trabajo, asignándole segundo orden de prioridad, considerando la disponibilidad de las mismas.
- Las salas de reuniones ubicadas en los pisos 7 y 8 están destinadas para el uso de los Directores ubicados en sus respectivos pisos. No obstante, se podrán considerar las solicitudes para adiestramientos con asistencia menor o igual a 10 participantes, reuniones de trabajos y entrevistas que no tengan relación con el área de negocio, entre otros.

Políticas de Asignación

- Se deberá evaluar el propósito de la solicitud, a fin de identificar la sala de reunión adecuada para la asignación correspondiente, basada en capacidad de asistencia, tipo de reunión, permitiendo el desarrollo de las actividades planificadas.
- Para poder tramitar una solicitud, la misma deber ser tramitada y previamente confirmada por la Gerencia de Protocolo y Eventos.